



FIRMADO POR
Alcaldesa del Ayuntamiento de Manises
P.D. Resolución 3077 de 30/06/2023
Concejala del Área de Educación
María Carmen Moreno Marín
24/03/2026



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Educación e Infancia

Expediente 2657875T

Área: Progreso Social
Servicio: Educación e Infancia
Departamento: Educación Asunto: calendario admisión EEII Curso 2026-2027

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia, que atiende niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad, tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas. La etapa de Educación Infantil, según se dispone en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se ordena en dos ciclos: el primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres hasta los seis años.

La oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil se lleva a cabo en la Comunitat Valenciana a través de las escuelas infantiles de primer ciclo dependientes de la Generalitat, de las escuelas infantiles autorizadas dependientes de las corporaciones locales y de los centros docentes públicos de titularidad de la Generalitat con unidades autorizadas de educación infantil para alumnado de 2 a 3 años.

Considerando que para el curso escolar 2026-2027 el Ayuntamiento de Manises cuenta con un total de tres escuelas municipales infantiles que van a ofertar el primer ciclo de la etapa de educación infantil: El Gesmil, El La Tarara y El La Pinadeta.

Considerando que el artículo 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece que "con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y, en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otras, la creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil".

Visto el reciente Decreto 48/2024, de 23 de abril, del Consell, por el que se regula el proceso de admisión, y que en su artículo 1.2 recoge que respecto al primer ciclo de Educación Infantil, en los centros de titularidad pública diferente a la de la Generalitat, la entidad titular del centro puede fijar el calendario del procedimiento.

Considerando la Resolución de 25 de febrero de 2026, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, para el curso 2026-2027.



FIRMADO POR
Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
24/03/2026



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CKKW AWMW 2VRZ JVQA

Resolución Nº 937 de 24/03/2026 "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE PROCESO DE ADMISIÓN EEII 2026 " - SEGRA 1145599

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
 Alcaldesa del Ayuntamiento de Manises
 P.D. Resolución 3077 de 30/06/2023
 Concejala del Área de Educación
 María Carmen Moreno Marín
 24/03/2026



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Educación e Infancia

Expediente 2657875T

Considerando que el artículo 11.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas Infantiles Municipales de Manises establece que “el Departamento de Educación del Ayuntamiento de Manises se encargará con la debida antelación, y a través de los medios de comunicación, de hacer públicos los plazos de solicitudes y matrículas, siendo expuestos así mismo en los tablones de anuncios de las Escuelas y la sede del Departamento de Educación”. Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 3077/2023, de 30 de junio, se asigna al área de Educación los asuntos propios del Servicio de Educación e infancia y visto el informe-propuesta del departamento de Educación de fecha de 24 de marzo de 2026, **SE RESUELVE:**

I. Fijar el calendario de admisión de las escuelas infantiles municipales de Manises en los términos que a continuación se determina:

CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN ESCUELAS INFANTILES CURSO 2026-2027	
30 MARZO	PUBLICACIÓN DE VACANTES
14 ABRIL - 12 MAYO	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
13 - 19 MAYO	BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES
21 MAYO	PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES
21 - 22 MAYO	RECLAMACIONES AL CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO
28 MAYO	PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS
28 – 29 MAYO	RECLAMACIÓN A LOS LISTADOS DEFINITIVOS
3 - 18 JUNIO	FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

II. Ordenar la publicación del calendario de admisión en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la página web municipal, así como dar traslado de la misma al Departamento de Educación.



FIRMADO POR
 Secretario de l'Ajuntament de Manises
 José Antonio Montiel Márquez
 24/03/2026



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CKKW AWMW 2VRZ JVQA

Resolución Nº 937 de 24/03/2026 "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE PROCESO DE ADMISIÓN EEII 2026 " - SEGRA 1145599

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>